



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 20-02-11244 ; en el cual la Escuela de Trabajo Social eleva la solicitud de apertura de un nuevo Ciclo de Licenciatura a Distancia en Trabajo Social – Modalidad Semi Presencial – elevada por el Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa, a dictarse, en la ciudad de Santa Rosa – Provincia de la Pampa; y

CONSIDERANDO :

Los fundamentos esgrimidos en la Resolución del HCACETS N° 101/02 de fs. 39;

Que la Comisión de Enseñanza, a fs. 51 se ha pronunciado favorablemente;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad;

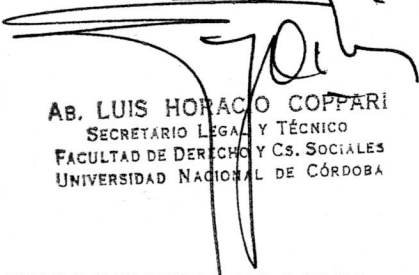
Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

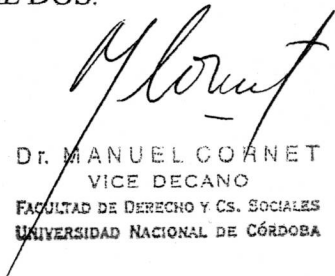
Art. 1°.- Proponer al señor Rector y al H. Consejo Superior la aprobación de la solicitud de apertura de un nuevo Ciclo de Licenciatura a Distancia en Trabajo Social – Modalidad Semi Presencial – elevada por el Consejo Profesional de Asistentes Sociales de La Pampa, a dictarse, en la ciudad de Santa Rosa – Provincia de la Pampa.

Art. 2°.- Protocolicese, hágase saber, elévese al señor Rector y al H. Consejo Superior a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




DR. MANUEL CORNET
VICE DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 265/02.-

AÑO ALBERDIANO